# RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

### DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 121/98 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 27 de 1998

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en nuestra ciudad, el señor Periodista Don **JORGE SUÁREZ**, distinguido ciudadano, y Ex-Director del diario" Correo del Sur".

Que, la actividad periodística de don **JORGE SUÁREZ SUÁREZ**, estuvo siempre, al servicio de los intereses de nuestra región y concurrió con un aporte valioso en el ámbito de la cultura , la información y el civismo.

Que, tan infausto deceso enluta a la familia doliente y deja un vacío muy sentido dentro de nuestra Comunidad.

Que, a la desaparición del que en vida fue señor Don JORGE SUÁREZ SUÁREZ, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, hace llegar a su distinguida familia su más profunda condololencia y deseo de resignación.

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso especifico de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1º Declarar duelo en la Sección Capital Sucre de la Provincia Oropeza, por el lapso de 7 días sin suspensión de actividades y en el seno del H. Concejo Municipal de Sucre, por tan sensible fallecimiento.
- Art. 2º Hacer llegar copia autografiada de la presente Resolución a su atribulada familia.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
Dr. Carlos Quintana Campos

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Archivo APG/Carmen C.